



DERIVAN INFORME N° 836-2014-CG/MACU-AG, DE FECHA 11/11/14, EMITIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL REPÚBLICA A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN PARA SU ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y PREVIO LOS INFORMES TÉCNICOS Y LEGALES PERTINENTES, EMITA DICTAMEN Y LO SUSTENTE EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO DEL PRESENTE MES Y AÑO EN CURSO.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°. 103-2014-SO-GRL: 05/12/14

Iquitos, 05 de diciembre del año 2014.

VISTOS: El Proveído N° 715 de la Presidencia del Consejo Regional de Loreto, Informe Legal N° 050-2014-CR-P, Proveído N° 709 de la Presidencia del Consejo Regional de Loreto, Oficio N° 02067-2014-CG/DC, Oficio N° 725 de la Presidencia del Consejo Regional de Loreto, Oficio N° 840-2014-GRL-P, así como el Informe N° 836-2014-CG/MACU-AG, de fecha 11/11/14, emitido por la Contraloría General de la República contenido en anillados; y,

CONSIDERANDO:

Que, Informe N° 836-2014-CG/MACU-AG, de fecha 11/11/14, emitido por la Contraloría General de la República requiere con carácter de urgencia ser analizado y evaluado por la Comisión de Fiscalización, resulta necesario derivar todos los actuados a dicha Comisión;

Que, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales y responsabilidad, establecidos en los artículos 13, 15° literal a), 16° literal a) y 39° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificatorias; artículos 01°, 02° literal a), 09°, 10°, 11° y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR: 15/12/08, modificado por Ordenanza Regional N° 016-2011-GRL-CR: 16/12/11 y demás normas pertinentes, en Sesión Ordinaria, de fecha viernes 05 de diciembre del 2014, llevada a cabo en el salón de actos de la Dirección Regional Agraria de Loreto – DRAL, sito en la calle Palma N° 113 (3er. piso) - Distrito de Iquitos - Provincia de Maynas y contando con los votos a favor por parte de los Consejeros Regionales y dispensa de lectura y aprobación del Acta, el Pleno del Consejo Regional de Loreto **acordó por unanimidad lo siguiente:**

Artículo Primero: DERIVAR EL INFORME N° 836-2014-CG/MACU-AG, DE FECHA 11/11/14, SOBRE LA AUDITORÍA DE GESTIÓN AL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, PARA EVALUAR LA “PROTECCIÓN DE LA CULTURA E IDENTIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, PERIODO DEL PRIMERO DE ENERO DE 2011 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013”, HACER CONOCIMIENTO LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS Y LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS FUNCIONARIAS IDENTIFICADAS A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS ELEGIDOS POR VOTACIÓN POPULAR, PARA QUE EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, ADOPTAR LOS ACUERDOS Y/O ACCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN N° 03, EN EL MARCO DE LA LEY N° 27867 – LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES, RESPECTO DE LAS CUALES SE SERVIRÁ INFORMAR A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN PARA SU ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y PREVIO LOS INFORMES TÉCNICOS Y LEGALES PERTINENTES, EMITA DICTAMEN Y LO SUSTENTE EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO DEL PRESENTE MES Y AÑO EN CURSO.

Artículo Segundo: ENCARGAR, a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

POR TANTO: Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Mauro López García
Presidente del Consejo Regional de Loreto

Certifico que es copia fiel del original.
Iquitos, 11 de 12 del 2014